

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD
RLG/BBF/RAB-DIR/ior



DECRETO EXENTO N° 3450
RETIRO, 31 OCT 2018

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 10 N°7 Letra f) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N°4055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 5.- Certificado N°112 del 12 /07/2018 Acuerdo Consejo Comunal
- 6.- Cotización del Sr. Carlos Ferrada
- 7.- Convenio de ejecución entre el Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social y Municipalidad de Retiro

CONSIDERANDO:

- 1.-Debido a que está contemplado en proyecto de inversión de la Posta San Marcos mediante Convenio con el Servicio de Salud del Maule, firmado por Don Rodrigo Ramirez Parra, Alcalde de la Comuna de Retiro y Don Rodrigo Alarcon Quesem Representante del Ministerio de Salud de Chile, para ejecutar la Construcción de una Sala de Estimulación Infantil,
- 2.-Que no se encuentran los materiales en Convenio Marco, y la necesidad de ejecutar lo contemplado en el convenio vigente a la brevedad no disponiendo de mayor tiempo para ejecutar este Convenio, el cual debería estar ejecutado a más tardar el 31 de Noviembre del 2018 donde debe ser supervisado por Fiscalizadores del PADBP, (Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial del Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Salud.
- 3.- *Artículo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.*

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de materiales de construcción y mano de obra, obra vendida, según especificaciones emanadas del Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil FIADI, para el Departamento Salud de Retiro, Proveedor Comercial Carlos Ferrada Figueroa, Rut N° 12.360.555-1
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de una sala de estimulación completa y totalmente nueva y funcional por la suma de **\$4.100.000.- (Cuatro millones cien mil pesos).**
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Cuentas Complementarias

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



BEATRIZ BARRA FUENTES
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Ministerio de Salud Unidad de Convenios

